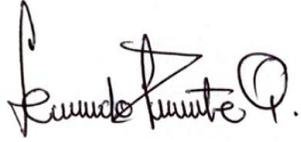


AL DESPACHO de la señora Juez, informando que transcurrió en silencio el término del traslado de las liquidaciones de los créditos presentadas por el apoderado de la parte demandante. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 21 de febrero de 2022.



BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Onzaga, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que las liquidaciones del crédito presentadas por el apoderado del ejecutante no fueron objetadas por las partes, se procede a **IMPARTIR** aprobación de las mismas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

JALS

Firmado Por:

Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4653662a63870858b6f3040f5408e9465cbc0cb27aea12162291a84ed27c5f4c

Documento generado en 21/02/2022 12:18:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 018 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 22 DE FEBRERO DE 2022.



BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario